

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 8. Vivienda Letra B o derecha del piso 3.º del bloque número 1, señalado con el número 15 del barrio de las Villas, hoy Latxumbe Auzoa, número 18, de Hernani.

Tipo de valor: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia a 16 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.864.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Sevilla y Jerez, contra «Coega, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0272/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 2001, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial de una planta, número once de la urbanización «Las Viñas», en término de esta Ciudad en Valdelagrana, que mide 699,61 metros cuadrados y linda entrando: Frente, calle Balbaina y locales segregados; fondo, calle Albarizas; derecha, espacios libres entre ambas calles y locales segregados, e izquierda espacios libres y locales de don Juan Pérez Gandulla, don Ramón Nimo Muñoz y don Juan M. Martín Velez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta Ciudad, al libro 427, folio 164, finca 18.451, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Treinta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientas (34.837.500) pesetas.

El Puerto de Santa María, 29 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.612

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de divorcio bajo el número 119/1999, a instancia de doña Isabel Iglesias Fernández, contra don Juan Fernández Hidalgo, en el que se ha dictado resolución acordando el emplazamiento del mismo, a fin de que comparezca en el plazo de veinte días en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Juan Fernández Hidalgo, se extiende la presente para que sirva de emplazamiento.

Fuenlabrada, 16 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.265.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 896/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra Georges Salim Fakhoury y «F Y H Invest Trust, Sociedad Anónima», en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 3741000017089691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio, a las doce horas sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números 22.562 y 22.558, inscritas al tomo 1.075, libro 252, folios 121 y 107 respectivamente, situadas en Aparthotel denominado Ocean View, en la urbanización San Eugenio del término municipal de Adeje, valoradas en 30.550.000 pesetas la finca número 22.562 y en 69.161.950 pesetas la finca número 22.558.

Granadilla de Abona, 8 de febrero de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—8.615.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/2000-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Catalunya, contra don José Fernández Abril y doña Águeda Garrido Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el